

VISTO:

El Informe N° 000470-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 13 de agosto de 2024, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2024, de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por inclusión de Procedimiento de Selección; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000195-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año fiscal 2024 de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., por el monto ascendente a **S/ 37'421,169.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 32'500,000.00 (Treinta y Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 4'921,169.00 (Cuatro Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Sesenta y Nueve con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000013-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 11 de enero de 2024, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2024, por la suma de **S/ 6'057,825.84 (Seis Millones Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veinticinco con 84/100 Soles)**, considerando un total de sesenta (60) contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000350-2024-EMAPA-SM-SA-OESLO, de fecha 16 de julio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, que se derive a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que esta a través de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, inicie el proceso de selección de una Contratista que se hará cargo de la ejecución de la Obra: **“REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) RESERVOIRIO DE 250 M3 PORTÁTIL, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2598304, con fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias – Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS). A su vez indica que, con Informe N° 000037-2024-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto y con Informe N° 000045-2024-EMAPA-SM-SA-OC, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por la Jefatura de la Oficina de Contabilidad; se cumplió con asignar la disponibilidad presupuestal y código contable, respectivamente. Finalmente señala que cumple con adjuntar los Términos de Referencia, la Nota de Pedido N° 0001172 y el Expediente Técnico en versión digital. De lo anterior, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante Proveído N° 001490-2024-EMAPA-SM-SA-GIPO, de fecha 16 de julio de 2024, derivó a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que realice la atención a lo solicitado. Siendo ello así, posteriormente, la Gerencia

de Administración y Finanzas, mediante Proveído N° 005069-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 17 de julio de 2024, traslada a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que inicie los actos preparatorios para iniciar el proceso de selección.

Que, mediante Informe N° 000427-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 24 de julio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que el Requerimiento formulado para la ejecución de la obra: **“REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) RESERVORIO DE 250 M3 PORTÁTIL, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2598304, presenta observaciones, las cuales detalla dentro de su informe, por esa razón devuelve el requerimiento para la subsanación correspondiente. Es así que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Proveído N° 005296-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 25 de julio de 2024, deriva a la Jefatura de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, a fin de que realice la subsanación de observaciones en el menor tiempo posible, dado a que la transferencia de recursos para la ejecución de la obra es del año 2023.

Que, mediante Proveído N° 000058-2024-EMAPA-SM-SA-OESLO, de fecha 02 de agosto de 2024, la Jefatura de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el levantamiento de las observaciones al requerimiento, para la ejecución de la obra: **“REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) RESERVORIO DE 250 M3 PORTÁTIL, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2598304, por lo cual adjunta los Términos de Referencia (modificado). Dicho esto, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Proveído N° 005567-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 05 de agosto de 2024, deriva a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el levantamiento de observaciones al requerimiento en mención, a fin de que realice la atención correspondiente.

Que, mediante Informe N° 000462-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 08 de agosto de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sirva autorizar la certificación de crédito presupuestario; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, artículo 19°, describe que *“Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario ...”*, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de EJECUCIÓN DE OBRA denominado: **“REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) RESERVORIO DE 250 M3 PORTÁTIL, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2598304, solicita por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; por el monto ascendente a **S/ 265,346.99 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 99/100 Soles)**. Y a su vez, estando de conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 34° Valor referencial, numeral 34.2**, en la que describe textualmente lo siguiente: *“El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad”*. Añadiendo que, el **valor referencial** se determinó en base al monto del presupuesto de obra actualizado establecido en el expediente técnico de fecha 27 de junio de 2024, mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia General N° 000097-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 12 de julio de 2024.

Que, mediante Memorando N° 000093-2024-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 12 de agosto de 2024, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, da a conocer a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que al amparo del artículo 9º numeral 9.1 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, hace llegar la aprobación de la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias – Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, Genérica de Gasto 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, con lo cual se confirma la existencia de los recursos disponibles en el Presupuesto Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por el importe total de **S/ 265,346.99 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 99/100 Soles)**, para atender la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA denominado: **“REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) RESERVOIRIO DE 250 M3 PORTÁTIL, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2598304, solicitado por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras. Es así que, adjunta a la presente la Nota de Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000014, a su vez es preciso indicar que los recursos son provenientes del ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS, con número de transferencia 0000000056-2024.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **INCLUSIÓN** de Procedimiento de Selección, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 6º, numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de los procesos indicados en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando con el VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al año fiscal 2024, por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso de selección:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial (S/)
74	Ejecución de Obra: "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL (LA) RESERVORIO DE 250 M3 PORTÁTIL, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2598304	Donaciones y Transferencia – Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)	EJECUCIÓN DE OBRA	Adjudicación Simplificada	1	265,346.99

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
 Gerente General
 EMAPA SAN MARTÍN S.A.